

ACTA N° 2.493

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticinco de abril de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 180/07 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se deja sin efecto la autorización concedida a la agente Maria Laura Taboada mediante Resolución N° 125/07 (Sec.Gob.Sup). **2º)** N° 183/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Diana Pamela Ifrán autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día veinte de abril en horario vespertino y el día veintiuno de abril, en horario matutino, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación, a fin de que asista al Curso de Actualización en Derecho Penal organizado por la fundación FUCID, debiendo tomar los recaudos necesarios para asegurar su intervención en casos de urgencia. **3º)** N° 184/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Natalia E. Portillo licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día doce y hasta el día veintiséis de abril del corriente año, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. **4º)** N° 186/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se autoriza al doctor Sergio R. López autorización para ausentarse de sus funciones los días viernes en horario vespertino y cada quince días, con cargo de oportuna justificación, a fin de que asista al Curso de Actualización en Derecho Penal, organizado por la fundación FUCID, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ. **5º)** N° 72/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se resuelve agradecer la donación del libro “Violencia Familiar – Ocultar o Develar” de autoría del doctor Ariel Gustavo Coll y la licenciada Aurora Romero de Rolón y disponer su remisión a la Biblioteca del Poder Judicial dándosele la pertinente intervención a la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio a sus efectos; asimismo, y atento haber sido seleccionada dicha obra por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia para representar a Formosa en la 33º Feria Internacional del Libro, que se está desarrollando en la ciudad de Buenos Aires, conceder al doctor Ariel Gustavo Coll autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día cuatro y hasta el día seis de mayo del corriente año, a fin de que asista a la presentación de la obra, disponiéndose la compra de los pasajes aéreos con oportuna rendición de cuentas. Todo lo cual, **ACORDARON:**

Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Honorable Legislatura Provincial s/ Remisión: Visto la Resolución Nº 1663/07 dictada por la Honorable Legislatura Provincial y remitida a este Alto Cuerpo, en virtud de la cual se presta acuerdo legislativo a la designación de la doctora Stella Maris Zabala de Copes en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Formosa, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Señor Ministro, doctor Ariel Gustavo Coll s/ Elevación de Proyecto: Visto la elevación del proyecto de Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar los términos del proyecto presentado, tendiente a la instrumentación del Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina, en cuanto incluye aspectos relevantes para dinamizar la Capacitación Judicial y el desarrollo de mecanismos tendientes a mejorar los niveles de acceso a la Justicia, facultando a Presidencia a suscribir, en su momento, los Convenios que en cada caso correspondan. **CUARTO:** Señor Gobernador de la Provincia, doctor Gildo Insfrán s/ Remisión: Visto la remisión efectuada por el señor Gobernador, así como sus consideraciones vertidas en la Nota Nº G-01-05/07, **ACORDARON:** Tener presente los conceptos vertidos por el titular del Poder Ejecutivo Provincial en la nota de respuesta a la Acordada Nº 2.489, como así también el Documento Base para la Adecuación Normativa e Institucional al Sistema de Protección Integral para los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes – Implementación Ley Nacional Nº 26.061 – designando a la doctora Viviana Portillo y al doctor Daniel Barrere para conformar la comisión respectiva en el ámbito donde menciona el Documento Base, bajo la Coordinación del Señor Ministro, doctor Gustavo Ariel Coll, quien deberá proponer en su caso, las medidas tendientes a generar los mecanismos de transición hasta la aprobación y entrada en vigencia de la nueva legislación. **QUINTO:** Señor Ministro, doctor Carlos Gerardo González s/ Pedido: Visto lo solicitado por el mencionado Ministro, **ACORDARON:** Encomendar a la Comisión prevista en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que proceda a dar cumplimiento al artículo 256 tercer párrafo, antes del inicio de la Feria Judicial de Invierno. **SEXTO:** Señor Ministro Coordinador de la Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales, doctor Héctor Tievas s/ Adjunta Instrucción: Visto la nota elevada por el mencionado Ministro Coordinador, adjuntando la Instrucción Nº 01/07 mediante la cual se realiza una recomendación a los señores Jueces de Paz de la Provincia respecto a las certificaciones de firmas que se realizan en los Juzgados y Delegaciones Vecinales cuya supervisión deben ejercer, **ACORDARON:** Aprobar la Instrucción Nº 01/07 del señor Ministro Coordinador de la Justicia de Paz y remitir por Secretaría a los Jueces de Paz y Delegaciones Vecinales. **SEPTIMO:** Señora Juez del Tribunal del Trabajo, doctora Alcira Gallardo s/ Pedido: Visto la solicitud de prórroga de la licencia extraordinaria concedida por Resolución Nº 155/07 y habiéndose concedido en la víspera el beneficio jubilatorio a la doctora Alcira Gallardo (Resolución Nº 48/07 –Adm.–), **ACORDARON:** A lo solicitado no ha lugar. **OCTAVO:** Doctor Juan Carlos Acosta Ferreira s/ Informe: Visto lo actuado, informe de la Dirección Medica y opinión de los señores Ministros, **ACORDARON:** Archivar sin mas trámite. **NOVENO:** Señor Juez de Paz de Estanislao del

Campo s/ Cumplimiento Horario Vespertino: Visto la nota elevada por el Juez de Paz de la localidad de Estanislao del Campo y referida a sugerencias sobre el modo de cumplimentar en su sede jurisdiccional el horario vespertino, **ACORDARON**: Hágase saber que deberá cumplir el horario establecido en el artículo 3 del RIAJ. **DECIMO**: Doctora Patricia Lugo//

Cde. Acta N° 2.493

(Juez Civil y Comercial N° 6) s/ Cumplimiento de Horario Vespertino: Visto la nota N° 1979/07 por la que la citada Magistrada solicita autorización para que el personal del Juzgado a su cargo cumpla el horario vespertino a continuación del término del horario matutino, esto es, de doce y treinta horas a catorce y treinta horas y únicamente los días martes y miércoles, todo bajo control de la Secretaria del Juzgado y bajo su inmediata supervisión, aclarando que la medida peticionada contempla la cobertura pertinente del horario vespertino, **ACORDARON**: Conceder autorización en los mismos términos expuestos en el Acta N° 2.492 punto Decimoquinto, con carácter experimental y sujeto a productividad por sesenta (60) días a partir de la fecha. **DECIMO PRIMERO**: Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal s/ Cumplimiento de Horario Vespertino: Visto la nota N° 1902/07 por la que el citado Magistrado solicita autorización para que el personal del Juzgado a su cargo cumpla el horario vespertino a continuación del término del horario matutino, esto es, de doce y treinta horas a catorce y treinta horas, **ACORDARON**: Por la índole de las tareas que cumple el Juzgado de Ejecución Penal y las características del planteo, no hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO SEGUNDO**: Señora Juez del Juzgado de Menores, doctora Mirta Graciela Oviedo y Señora Asesora de Menores, doctora Clara Analía Dupland de la Segunda Circunscripción Judicial – Clorinda – s/ Pedido: Visto la nota N° 1.657/07 por la que las mencionadas Funcionarias solicitan autorización para que el personal de las dependencias judiciales a su cargo cumplan el horario vespertino a continuación del término del horario matutino, esto es, de doce y treinta horas a catorce y treinta horas, **ACORDARON**: Por la índole de las tareas que cumple el Juzgado de Menores y las características del planteo, no ha lugar a lo solicitado. **DECIMO TERCERO**: Agente Patricia Adriana Ramos s/ Pedido: Visto el pedido de autorización para ejercer la docencia solicitado por la mencionada agente, y atento lo que dispone el artículo 8 del RIAJ, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita. **DECIMO CUARTO**: Agente Federico Luis Dal Ri s/ Pedido: Visto el pedido de autorización para ejercer la docencia solicitado por el mencionado agente, y atento lo que dispone el artículo 8 del RIAJ, **ACORDARON**: Autorizar como se solicita. **DECIMO QUINTO**: Agente Oscar Agustín Acosta s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el citado agente por el que peticiona su traslado desde la ciudad de Clorinda para prestar servicios en esta ciudad capital atento razones de índole familiar, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer el traslado del agente Oscar Agustín Acosta, cuando se produzca una vacante en el mismo escalafón que ocupa el

causante. **DECIMO SEXTO:** Agente Jorge B. Dowmat s/ Historia Clínica: Visto los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al señor Jorge B. Dowmat licencia por razones de salud desde el veintiuno de abril y hasta el día veinte de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO:** Agente Carmen Otilia Jara de Ciotti s/ Historia Clínica: Visto los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la señora Carmen Otilia Jara de Ciotti licencia por razones de salud desde el día catorce de marzo y hasta el día veintisiete de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO:** Agente Francisca Rodríguez s/ Historia Clínica: Visto los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la señora Francisca Rodríguez licencia por razones de salud desde el día veintidós de abril y hasta el día veintiuno de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Secretaria del Juzgado de Menores de Clorinda, doctora Josefina Alcaraz de Medina s/ Historia Clínica: Visto los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la doctora Josefina Alcaraz de Medina licencia por razones de salud desde el día treinta de marzo y hasta el día veintiocho de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO:** Señora Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 2, doctora Marta Inés del Valle González de Bykaluk s/ Historia Clínica: Visto los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la doctora Marta Inés del Valle González de Bykaluk licencia por razones de salud desde el día dieciocho de abril y hasta el día diecisiete de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Ana Figueroa de Cabrera s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y los informes de la Dirección Médica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Ana Figueroa de Cabrera licencia por razones de salud desde el día veinte de abril y hasta el día dieciocho de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Natalia Rejala s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Natalia Rejala licencia por razones de salud desde el día dieciséis de abril y hasta el día treinta de abril del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Acuerdo 2493

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 07:34

EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE